

Informe del Estado Peruano, sobre los avances en el cumplimiento del Consenso de Quito, con motivo de la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, mayo del 2010.

En atención a los acuerdos de la 43ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, se ha elaborado el presente Informe Nacional, sobre las acciones emprendidas para el cumplimiento del Consenso de Quito, las cuales son:

Empoderamiento de los Mecanismos

i) Adoptar medidas en todos los ámbitos necesarios, incluidas medidas legislativas, presupuestarias y reformas institucionales, para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres, así como garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la estructura del Estado y se fortalezca la institucionalidad de género en su conjunto, a fin de que puedan cumplir sus mandatos;

El Estado peruano creó el Ministerio de Promoción de la Mujer y de Desarrollo Humano (PROMUDEH) por Decreto Legislativo N° 866 del 29 de octubre de 1996, encargándole el afianzamiento del rol de la mujer en la sociedad, así como los programas orientados a la lucha contra la pobreza. Posteriormente, en el marco de la reforma del Estado, por **Ley N° 27779** del 25 de julio del 2002, fue modificada su organización y funciones convirtiéndose en el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social - MIMDES, **cuyo mandato es “diseñar, proponer y ejecutar la política de desarrollo social y humano promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer...”**. Esta tarea fue precisada en la Ley de creación del MIMDES N° 27793, que le encarga la formulación, aprobación, ejecución y supervisión de las políticas de mujer y desarrollo social, promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; posteriormente la Ley N° 27779 fue derogada por la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, manteniendo el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social la rectoría en el tema de mujer.

La Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983, aprobada por el Congreso en marzo de 2007, señala que el MIMDES es el ente rector de la igualdad de oportunidades para la mujer; asimismo, establece un sistema de rendición de cuentas ante el Congreso de la República, siendo obligación de la Presidencia del Consejo de Ministros reportar anualmente los avances, en el marco de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”.

Asimismo, la antes citada Ley establece la obligación de la Defensoría del Pueblo de reportar al Congreso de la República en su informe anual, los avances en el cumplimiento de la misma; a la fecha dicho Organismo ya ha presentado tres informes de seguimiento al cumplimiento de la Ley.

Mediante Decreto Supremo N° 07-2007-PCM, del 25 de marzo del 2007, se establecieron las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. En su artículo 2º estipula que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en sus políticas, planes nacionales y prácticas, garantizando el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia

familiar y sexual. La coordinación para el cumplimiento de estas políticas está a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES; en la actualidad se viene trabajando una Directiva del MIMDES, relacionada a esta Segunda Política para mejorar el sistema de seguimiento y cumplimiento de la misma, por parte de los Sectores del Estado, Gobiernos Regionales y Locales.

Contamos en la actualidad con un Segundo Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010, el cual es un instrumento de gestión de La ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres – Ley N° 28983, conforme lo señala la misma en su Segunda Disposición Complementaria y Transitoria. Dicho Plan se encuentra en un proceso de evaluación, a fin de determinar el grado de cumplimiento de sus metas e iniciar la construcción de un Tercer Plan Nacional. Es oportuno indicar que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social como ente rector en la materia, se encuentra encargado de su seguimiento y evaluación.

Participación Política y Ciudadana de las Mujeres

ii) Adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local, como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas ;

viii) Desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos políticos a incorporar las agendas de las mujeres en su diversidad, el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos y la participación igualitaria, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres, con el fin de consolidar la paridad de género como política de Estado;

ix) Propiciar el compromiso de los partidos políticos para implementar acciones positivas y estrategias de comunicación, financiación, capacitación, formación política, control y reformas organizacionales internas, a fin de lograr la inclusión paritaria de las mujeres, tomando en cuenta su diversidad en su interior y en los espacios de toma de decisiones;

x) Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos;

xi) Incentivar y comprometer a los medios de comunicación a que reconozcan la importancia de la participación paritaria de las mujeres en el proceso político, ofrezcan una cobertura equitativa y equilibrada de todas las candidaturas, y cubran las diversas formas de la participación política de las mujeres y los asuntos que las afectan;

En el Perú las cuotas de género son aprobadas en el año 1997 con la Ley N° 26859, Ley General de Elecciones, que establece la obligatoriedad de incluir en las listas de candidatos al congreso de la república, un 25% de mujeres o varones, esta cifra fue incrementada a 30% por Ley 27387 del 29 de diciembre del año 2000.

Igualmente se estableció dicha cuota para las elecciones municipales (Ley 26864 del 13 de octubre de 1997) en relación a las listas de candidatos a regidores, posteriormente se incluyeron las cuotas de género en las listas de candidatos a consejeros regionales, (ley 27683 del 14 de marzo del 2002).

En el año 2002 el sistema de cuotas adquiere rango constitucional, al modificarse el art. 191 de la Carta Magna señalando que “la Ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género (...) en los Consejos Regionales y en los Consejos Municipales” (Ley 27680).

El 31 de octubre del año 2003 la Ley 28094, de Partidos Políticos incluyó la obligatoriedad de la cuota del 30% de mujeres o varones en las listas de candidatos para cargos de dirección de los partidos o agrupaciones políticas.

En la actualidad se viene promoviendo la aprobación de un proyecto de Ley que garantice la efectiva elección de las mujeres, en los comicios electorales; este proyecto establece que La distribución de candidaturas desde la primera ubicación de la lista será de la siguiente manera:

1. Al menos una de cada tres candidaturas será del sexo en minoría de la lista y no ocupará el último lugar de cada terna.
2. La formula será aplicable cumpliendo con la cuota de género”.

Por otro lado el Estado Peruano tiene un aparato estatal con competencias precisas para la gestión pública y política desde el poder ejecutivo, legislativo, judicial, organismos constitucionales autónomos, gobiernos regionales, locales, organismos descentralizados y reguladores. La administración pública está formada por servidores y funcionarios hombres y mujeres que son ejecutores de las acciones del Estado.

Medidas de monitoreo para supervisar las leyes de cuotas

El cumplimiento de las disposiciones sobre cuotas electorales se encuentran a cargo del Jurado Nacional de Elecciones, por su parte la Defensoría del Pueblo en cumplimiento de sus funciones se encarga de la supervisión de los procesos electorales.

Siendo la inclusión de la cuota de género un requisito obligatorio para la inscripción de una lista electoral, su incumplimiento genera la no inscripción de la lista.

Programas de capacitación a agrupaciones políticas y sociales sobre las leyes de cuotas

Desde el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, se han impulsado estudios a fin de identificar las necesidades de capacitación de las mujeres lideresas y autoridades, para propiciar su mejor y mayor participación política; en ese sentido se desarrollaron los siguientes Estudios:

a) Se desarrollo el Programa de Capacitación a lideresas y mujeres autoridades que fuera validado en noviembre del 2009, el cual contó con el auspicio de UNIFEM, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de la participación y gestión de las mujeres en los espacios políticos y la gestión regional y local; desde su rol como lideresas de

organizaciones de la Sociedad Civil o Autoridades Políticas de gobiernos regionales y locales.

b) Se realizó el Estudio de fortalecimiento de capacidades de las mujeres en ciudadanía y participación política, contándose con un diagnóstico de la participación ciudadana, política y gestión pública de las mujeres líderes y autoridades de las regiones de Apurímac, Ayacucho y Puno, estudio que se realizó a setiembre del 2009.

Asimismo en lo que va del 2009 y el 2010, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social viene programando y ejecutando, los siguientes eventos de capacitación:

1.- El Seminario Taller “Construyendo una Agenda común para el incremento de la participación Política de las Mujeres” realizado el 19 de marzo del 2010, con la organización del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social; la Red Nacional de Mujeres Autoridades; la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria; el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán; el Centro de Estudios Sociales y Publicaciones – CESIP; el Jurado Nacional de Elecciones; el Movimiento Manuela Ramos y la Asociación Aurora Vivar.

2.- Curso de Formación Semi-Presencial “Políticas y Estrategias de Igualdad de Oportunidades, con énfasis en violencia de género y participación ciudadana y política de Mujeres”; cuyo objetivo es formar un equipo de facilitadoras/es regionales que apoyen la formulación, implementación y monitoreo de políticas regionales de equidad de género e igualdad de oportunidades, con énfasis en la supervisión de proyectos y programas de atención y prevención a la violencia de género y el impulso a la participación ciudadana y política de las mujeres. Este curso se inició el 18 de enero del 2010 y deberá culminar el 23 de abril del presente.

3.- Curso Virtual de Especialización “Igualdad de Género, Ciudadanía y Participación Política” realizado del 17 de agosto al 13 de setiembre del 2009 Formar a los y las representantes de las organizaciones políticas en los contenidos sobre género, participación política y ciudadanía a fin de que puedan aplicar lo aprendido en sus programas de información, difusión y capacitación.

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE), creó el 26 de Mayo del año 2005 la Escuela Electoral del Perú¹, con el propósito de fortalecer la función educativa reconocida en la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, Ley N° 26486, a través de la formación ciudadana, la producción editorial educativa electoral y la difusión de herramientas que contribuyan a consolidar la conciencia cívica en la ciudadanía.

Lleva a cabo la línea de trabajo Mujer y Democracia que constituye una iniciativa cuyo objetivo es promover propuestas que beneficien la representación, participación y reconocimiento de la mujer en la política. Se realizan jornadas mensuales a las que se invita a representantes de organizaciones vinculadas a los derechos humanos y a la defensa de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se escuchan sus opiniones, críticas y especialmente sus propuestas que luego serán compiladas en una memoria que se pondrá a disposición de los interesados.

¹ Mediante Resolución N° 125-2005-JNE

El Jurado Nacional de Elecciones - JNE a través de la Gerencia de Educación Electoral y Comunicaciones y de su programa “Mujer y Ciudadanía” realiza una labor de capacitación permanente a organizaciones de mujeres; se explica los temas de “Ley de Cuotas” y se muestra didácticamente los cambios obtenidos en los resultados de autoridades electas con este sistema, reivindica la importancia de la participación en igualdad de oportunidades de mujeres.

Se cuenta con el Proyecto “Promoción de la participación política de las mujeres peruanas en el ejercicio del derecho al sufragio y en el uso de mecanismos de vigilancia ciudadana²”. Es financiado por la Unión Europea con el propósito de colaborar con el trabajo que realiza la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE enfocado a incrementar y mejorar la participación política de las mujeres peruanas, tanto desde su posición de electoras, integrantes de organizaciones políticas, candidatas a cargos de elección popular como en su rol de vigilancia a las autoridades electas.

Mujeres en cargos de toma de decisión

Con el objetivo de promover un trabajo en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, las entidades del Estado, en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres – Ley N° 28983, vienen promoviendo un acceso igualitario a la promoción laboral, aun cuando ello todavía requiere probablemente de medidas de acción positiva para su logro en un plazo razonable.

Por eso el **Ministerio del Interior**, a partir de la emisión de la Directiva N° 001-2008-IN-0908, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1317-2008-IN-0901 sobre “Normas y procedimientos para el equilibrio en la distribución de cargos entre Mujeres y Hombres de los órganos no policiales del Ministerio del Interior” que dispone que las mujeres ocupen no menos del 25% de los cargos directivos y de autoridades políticas, y de la modalidad de régimen especial CAS en los órganos no policiales del sector, se observan grandes avances de una cultura organizacional de actitudes no discriminatorias a favor de la equidad de género: en el 2009, actualmente de 111 cargos directivos de los órganos no policiales, 41 son ocupados por mujeres.

Cabe destacar el nombramiento de tres oficiales femeninas PNP como Jefas de Comisarías Comunes: Comisaría de Palomino, Salamanca y Maranga. Este hecho marca un hito en la Historia de la Policía Nacional, ya que por primera vez se nombran Oficiales Femeninas en éste tipo de Comisarías. También es importante mencionar que muchas mujeres policías accedieron al servicio operativo de Unidades Especializadas contra el terrorismo, investigación criminal, policía fiscal, etc. El 100% de las Unidades Especializadas de la Policía Nacional cuentan con personal femenino que realiza labores operativas policiales. Las mujeres representan aproximadamente el 12% de este personal.

Se informa también que de los 1799 Gobernadores designados a nivel nacional, el 16,35 % (300) está ocupado por mujeres.

² Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Proyecto “Promoción de la participación política de las mujeres peruanas en el ejercicio del derecho al sufragio y en el uso de mecanismos de vigilancia ciudadana”. 2007. www.onpe.gob.pe.

Asimismo, de los (123) cargos de funcionarios y directivos de los órganos no policiales, el 31% son ocupados por mujeres

Del 100% de personal PNP, el 19% lo representan Oficiales Policías y Oficiales de Servicios del género femenino que vienen ocupando puestos jefaturales en las diferentes Unidades PNP.

En la mayoría de los ministerios que a continuación se reporta, se observa que al 2009 la presencia masculina es todavía mayoritaria en los cargos de decisión, sean estos de confianza, de dirección o de jefatura.

Así, en el **Ministerio de Defensa** tenemos:

Tipo de Cargo	Número Hombres	Número Mujeres
Confianza	34	16
Dirección	31	05
Jefe de Programas/Proyectos	--	--
Otros (nombrar)		

Este sector también informa que durante el 2009 la participación de las mujeres como personal superior, subalterno y de tropa fue de 5.69%, 5.09% y 6.17%, respectivamente. Porcentajes bastante reducidos, aunque superiores al año anterior.

En el Ministerio de Relaciones exteriores la situación de los cargos de decisión es parecida:

Categoría en el Servicio Diplomático	Número Hombres	Número Mujeres
Embajadores	104	11
Ministros	108	22
Ministros Consejeros	84	26
Consejeros	85	19
Primeros Secretarios	60	32
Segundos Secretarios	52	19
Terceros Secretarios	40	9
Total	533	138

**Diplomáticos Y Administrativos Hombres Y Mujeres Con Cargo De Decisión Del
Ministerio De Relaciones Exteriores**

Tipo de cargo	Número Hombres	Número Mujeres
Dirección	69	17

En el **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo** se cuenta con el siguiente personal:

Tipo de Cargo	Número Hombres	Número Mujeres
Confianza	12	15
Dirección	18	14
Jefe de Programas/Proyectos	--	---
Otros (Profesionales, Técnicos y Auxiliares)	260	199
	290	228 (44%)

En el **Ministerio de Energía y Minas** se cuenta con el siguiente personal:

Tipo de Cargo	Número Hombres	Número Mujeres
Confianza	06	03
Dirección	23	05
Total	29	8

En el **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** se tiene desagregado el siguiente personal:

Tipo de Cargo	Número Hombres	Número Mujeres
Cargos de Confianza	42	6
Cargos directivos	125	34
En la institución	2393	815

El **Ministerio de la Producción** informa por su parte, que 12 mujeres ocupan cargos directivos de un total de 49 cargos con el siguiente detalle:

Tipo de Cargo	Número Hombres	Número Mujeres
Cargos de Confianza	25	6
Cargos directivos	12	6

En el **Ministerio de Economía y Finanzas**, el consolidado del personal desagregado por sexo es como sigue:

	Total de Personal	Personal femenino
En cargos de confianza	39	23
En cargos directivos	106	39
En la institución 1/	1 217	484

1/ En la información de la institución se ha incluido: personal nombrado, contratado por servicios personales, CAS, FAG, UCPS y PL-480

En el **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social**, el consolidado del personal desagregado por sexo, incluidos los seis programas, a diciembre 2009 es como sigue:

	MUJER	HOMBRE	TOTAL
Cargos de confianza	41	64	105
Cargos directivos	58	27	85

En la **Oficina Nacional de Procesos Electorales**, el número de mujeres en cargos de decisión es:

Tipo de Cargo	Hombres	Mujeres
Confianza	9	5
Dirección	17	7
Jefe de Programas/Proyectos	--	--

En el **Jurado Nacional de Elecciones**:

Tipo de Cargo	Número Hombres	Número Mujeres
Confianza	8	4
Dirección	7	3
Jefe de Programas/Proyectos	4	4
Otros (mencionar)		
Presidente	1	-
Asesor	1	-
Miembros del Pleno	3	1
Secretario General	1	-
	25	12

En el **INEI**, el 40% de las 141 personas que ocupan cargos directivos en la institución, son mujeres.

DOCUMENTACIÓN

xxxiv) Promover el respeto de los derechos humanos integrales de las mujeres indocumentadas y tomar medidas que garanticen el acceso pleno a documentos de identidad y ciudadanía para todas las mujeres, especialmente para quienes han estado excluidas de este derecho, como las mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales;

La documentación de las personas (Partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad, DNI), es el requisito básico para la realización del derecho a la identidad y para el acceso a servicios fundamentales como la atención de la salud, la educación, la seguridad social, entre otros.

Respecto de la partida de nacimiento, según el Censo 2007, el 0.9% de la población masculina y el 1.1% de mujeres no cuentan con este documento. Y sobre el Documento Nacional de Identidad (DNI), el Censo 2007 informa que 564,487 personas mayores de edad no cuentan aun con él, 43% de hombres y 57% de mujeres. En general, considerando el total de la población femenina y masculina, el 2.9% de los hombres y el 3.6% de las mujeres no cuentan con el referido documento.

En el área rural y en la selva se presentan los mayores porcentajes de población indocumentada, 10,3% y 10,7%, respectivamente. En el área rural, ha disminuido en 1,6% y en la selva, solo en 0,5% (ENAH0, 2008).

A fin de posibilitar el acceso de las mujeres al poder y la toma de decisiones, se promovió la implementación desde el 2005, La Cruzada Nacional por el Derecho al Nombre y a la Identidad "MI NOMBRE", en alianza con la sociedad civil, con el objetivo de superar el problema de indocumentación existente en el País, que no permite a hombres y mujeres, en especial a las mujeres hacer uso de sus derechos ciudadanos.

El éxito de La Cruzada Nacional por el Derecho al Nombre y a la Identidad "MI NOMBRE", está en encontrar soluciones a cada una de las barreras para superar la

indocumentación; para ello se necesita de todas las fuerzas vivas de la sociedad civil y del Estado. El MIMDES era consciente que para acceder a la población priorizada se requería de una alianza estratégica con otros sectores del Estado y de la sociedad, por ello convocó a la Iglesia, empresa privada, sociedad civil organizada, municipios y organizaciones sociales de base. Gracias a esta alianza se ha podido llegar a poblados y viviendas dispersas, a zonas muy alejadas y a poblaciones que viven diseminadas. Por su dinamismo y flexibilidad, esta intervención ha permitido que la alianza se haya materializado en diferentes niveles y con distintos matices, dependiendo de la región y de sus necesidades específicas.

A partir de la Cruzada “Mi Nombre” ha crecido la conciencia colectiva sobre la importancia de contar con documentos de identidad. Además, se ha podido reconocer que la existencia de cientos de miles de mujeres y hombres indocumentados/os es un serio obstáculo para el diseño y planificación de los programas sociales y su óptima ejecución.

Las alianzas establecidas entre la Cruzada “Mi Nombre”, con los Programas Sociales focalizados en poblaciones en extrema pobreza permitieron documentar a miles de mujeres, visibilizándolas a ellas, a sus hijas e hijos³.

Un esfuerzo específico realizado por el Programa Nacional Wawa Wasi durante el 2009 tuvo como resultado la documentación de 22,475 niños y niñas y personas adultas que participan en este Programa. En efecto, con la campaña de alcance nacional “Crecer con DNI es crecer con derechos”, y en coordinación con Reniec, en el marco del Plan Nacional de Restitución de la Identidad, lo que determinó que a noviembre de 2009, el 72% de niños y niñas que asisten al PNWW (36,841) cuenten con partida de nacimiento.

Medios de Comunicación y Estereotipos

xii) Adoptar políticas públicas, incluidas leyes cuando sea posible, para erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación y estimular su función como promotores de relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres;

a) Ámbito Nacional

La incidencia sobre los medios de comunicación social para un tratamiento idóneo de la problemática de la discriminación y violencia contra las mujeres, es llevada a cabo especialmente por el Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV). Este es un órgano adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que gestiona y coordina, en alianza con la sociedad civil, el Estado (IRTP, ANDINA de Noticias, Radio Nacional, Municipalidades) y el empresariado privado (Anunciantes y medios de comunicación), la realización de una serie de actividades, para promover discursos e imágenes de las mujeres libres de estereotipos sexistas que prevengan cualquier acto discriminatorio o de violencia contra las mujeres. Entre las acciones realizadas el año 2009, destacan:

³ Logros al 2005-2007: 159,000 personas acceden a sus documentos de identidad (115,913 Inscripciones y Acceso a la Partida de Nacimiento 43,127 Documentos Nacionales de Identidad, promovidos para varones y Mujeres), Tomado de Yo Me Llamo “Mi Nombre” 1era edición Enero 2009, Lima Perú. Pag. 26.

- Tres reuniones con organizaciones no gubernamentales especializadas en el trabajo a favor de los derechos de las mujeres, con el fin de coordinar acciones a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de los medios de comunicación.
- Conversatorio sobre la Equidad de Hombres y Mujeres en los Medios de Comunicación, evento dirigido a promover el cumplimiento de las normas sobre igualdad entre mujeres y hombres en materia publicitaria y de radiodifusión. El evento fue motivo de un artículo sobre Mujer y Medios de Comunicación para la Revista ANDA NEWS, y sus resultados fueron difundidos a través de la página web del CONCORTV.
- Estudio sobre la percepción de los usuarios sobre la radio y Televisión, donde se incorpora la perspectiva de género.
- Cinco presentaciones del tema de igualdad entre hombres y mujeres en facultades de Comunicación Social.

b) Ámbito Regional

El Gobierno regional de **Madre de Dios** señala que el Canal Regional de Tv y los medios de comunicación masivos se constituyeron en aliados el 2009 para difundir spots, mini programas, notas de prensa, artículos y otros tendientes al fomento de una cultura de paz, buen trato a la infancia y a eliminar la inequidad entre varones y mujeres.

En particular, sobre la problemática de la violencia contra las mujeres, se están ejecutando dos proyectos que la incluyen: “El estado y la Sociedad Civil contra la violencia y Explotación Sexual Infantil” y “Proyecto de Fortalecimiento del Diálogo Intercultural en las propuestas de Desarrollo en la Región Madre de Dios”. Además, se encuentra en formulación el proyecto “Contra la Violencia Familiar”.

Por su parte, el Gobierno regional de **Lima** manifiesta que se ha logrado que en el 10% de los medios de comunicación se difundan los mensajes sobre equidad de género.

Y en Piura, 30 comunicadores, periodistas, líderes de opinión y docentes, fueron sensibilizados en el Taller de capacitación sobre la presencia de la imagen de la mujer en los medios de comunicación y uso de lenguaje sexista. Una acción similar se llevó a cabo con 10 docentes, que fueron capacitados en género, desarrollo e igualdad de oportunidades. Asimismo, se señala que el Plan Operativo anual de la Dirección Regional de Educación incorporó acciones para trabajar el enfoque de género en las Escuelas de Padres, acción que además está prevista en el Lineamiento 3 del PRIO que se viene elaborando. Los medios de comunicación también promovieron la igualdad entre mujeres y hombres y las relaciones familiares democráticas durante el 2009 (emisoras radiales: Cutivalú, Radio La Luz, La Exitosa en Piura; Radio Swing de Sullana y Radio Superior de Chulucanas).

En cuanto a la prevención de la violencia contra las mujeres, el Gobierno regional de Piura ejecutó una campaña “Entre Tú y yo una vida sin violencia”, de agosto a diciembre 2009 que comprendió capacitación, en convenio con la sociedad civil. También llevó a cabo una campaña para la implementación de la casa refugio “Mujer Dignidad”.

El Gobierno Regional de **Ancash** informa por su parte que el 2009, miembros de 43 instituciones educativas regionales fueron sensibilizados sobre equidad entre mujeres y hombres, y que seis medios de comunicación difundieron publicidad con mensajes, contenidos e imágenes positivas de ambos géneros.

El Gobierno Regional de **Moquegua** también dio especial énfasis durante el 2009 a la prevención de la violencia a través de: campañas de sensibilización con la DEMUNA, Centro Emergencia Mujer y Policía Nacional, lanzamiento del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Familiar, reactivación de la Mesa Multisectorial para la Elaboración del Plan Regional de Lucha contra la Violencia Familiar, declaración de la atención a la problemática de violencia familiar y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas de la tercera edad como prioridad pública (O.R. N° 020-2007-CR/GRM), talleres de sensibilización sobre el tema de violencia dirigido a las Organizaciones de Base Sociales, difusión radial y televisiva por el día de la NO violencia contra la Mujer, y actividades por el Día de la No violencia contra la mujer y el día internacional de la mujer.

Se observa, por tanto, que el 2009 ha sido un año en el que se ha continuado promoviendo la sensibilización en la opinión pública frente a la violencia contra las mujeres. Se han dado pautas y directivas descentralizadas y también en varios de los Ministerios, para facilitar las denuncias y el acceso a información de casos de violencia contra las mujeres. Los medios de comunicación social han continuado involucrándose en esta labor e incluso han ejecutado programas especializados⁴.

Responsabilidades Familiares Compartidas

xiii) Adoptar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres, teniendo presente que al compartir las responsabilidades familiares de manera equitativa y superando estereotipos de género se crean condiciones propicias para la participación política de la mujer en toda su diversidad;

xiv) Adoptar medidas en todas las esferas de la vida democrática institucional y, en particular, en los ámbitos económico y social, incluidas medidas legislativas y reformas institucionales, para garantizar el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar de las familias y al desarrollo económico de los países, y promover su inclusión en las cuentas nacionales;

xx) Formular y aplicar políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género, y reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo;

xxiii) Desarrollar instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hombres, especialmente encuestas de uso del tiempo para

⁴ Del Tercer informe anual de la ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres; correspondiente al año 2009.

hacerlo visible y reconocer su valor, incorporar sus resultados al sistema de cuentas nacionales y diseñar políticas económicas y sociales en consecuencia;

Al respecto debemos señalar, que el Perú ha se ha ratificado el Convenio OIT 156, el desarrollo normativo nacional ha sido parcial. Diversas normas establecen las políticas de corresponsabilidad como obligación del Estado, es decir, de promover la distribución equitativa de las responsabilidades entre mujeres y hombres: se promulgó recientemente la Ley⁵ que concede el derecho a la licencia remunerada por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, de cuatro días hábiles.

Asimismo el Consejo Regional de Arequipa aprobó la Ordenanza Regional N° 092-AREQUIPA, 14 de setiembre de 2009, según la cual toda persona que presta servicios o labora bajo cualquier régimen, deberá presentar anualmente la declaración jurada de no ser deudor alimentario moroso. El Gobierno Regional de Lambayeque⁶ ha aprobado similar medida.

Se encuentra en proceso de aplicación la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo - ENUT,

El INEI conjuntamente con el MIMDES, el apoyo de organizaciones feministas, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y UNIFEM, en el año 2009 ha iniciado el proceso para la aplicación de la primera **Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)**. Los resultados de esta encuesta serán fundamentales para contar con información sobre la dedicación de hombres y mujeres a las labores reproductivas o trabajos sin remuneración, así como de todos los integrantes de la unidad familiar; lo que permitirá mejorar el diseño de las políticas y focalizar donde las brechas de género son aun críticas.

Debiendo señalar al respecto que se ha culminado la formulación de la Encuesta de Uso del Tiempo, cuyo objetivo principal es verificar el empleo del tiempo de las mujeres en labores remuneradas y no remuneradas y las consecuencias de discriminación que este diferenciado uso del tiempo tiene. Se ha aprobado el cuestionario y el plan de trabajo para la aplicación de la encuesta Piloto I. Se realizó un curso de capacitación a encuestadores para la ejecución del piloto colocando contenidos vinculados a sensibilizar sobre la perspectiva de género, y la cultura del cuidado.

Se ejecuto la I prueba Piloto en 4 (Proyecto UNIFEM y Proyecto UNFPA: PER7G11A-Igualdad de Oportunidades: asistencia técnica y financiera).

Sistema de Seguro

xv) Implementar sistemas públicos integrales de seguridad social, con acceso y coberturas universales, articulados a un amplio espectro de políticas públicas y capaces de garantizar el bienestar, la calidad de vida y la ciudadanía plena de las mujeres;

⁵ Ley N° 29409, publicada el 29 de setiembre de 2009.

⁶ Ordenanza regional N° N° 027-2009-GR.LAMB.ICR. Chiclayo, 6 de octubre de 2009, publicada el 22 de octubre de 2009.

Con la aprobación de la Ley N° 29344, Ley de Aseguramiento Universal en Salud, el Estado Peruano a destinado un presupuesto total de S/. 40, 062, 141.00 para su implementación, de los cuales:

- S/.13,105,610.20 se destinó al incremento de recursos profesionales en las zonas de emergencias mediante el Programa PROSALUD
- S/.26,956,530.20 para el reembolso de las prestaciones del Aseguramiento Universal en Salud en las tres regiones de inicio (Apurímac, Ayacucho y Huancavelica), y en los seis distritos del Aseguramiento Universal de Salud (ubicados en La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín, Cusco y Junín).

Junto a los gobiernos regionales y locales, se ha logrado asegurar a un total 2.032,108.000 ciudadanos y ciudadanas en las regiones y localidades de mayor pobreza. Esta población goza de los beneficios del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud, que cubre más del 65% de problemas sanitarios en el país.

Además, debe destacarse que durante el 2009, el Estado ha invertido S/. 54.613,810.00 en equipamiento de establecimientos de salud, que incluye el mantenimiento y la reposición de equipos, sobre todo en las zonas de mayor pobreza del país: Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, San Martín, Piura, Lambayeque, La Libertad.

En cuanto a cobertura de los seguros de salud preexistentes, se observa también una mejora desde el último año. Si en el 2008, el 58.5% de las mujeres y el 53.6% de los hombres tenía algún seguro de salud, el 2009 la cobertura se incrementó en más de cinco punto porcentuales en ambos casos.

Perú: Población afiliada por tipos de seguro de salud y área de residencia, 2009 P/

(Porcentaje respecto del total de población de cada sexo)

Área de residencia	Total	Hombre	Mujer
Total			
Con seguro	61.4	59.0	63.8
Solo ESSALUD	19.7	20.0	19.3
Solo SIS	36.5	33.5	39.5
ESSALUD y SIS	0.2	0.1	0.2
Otros	5.1	5.4	4.8
Urbano			
Con seguro	56.4	54.7	58.1

Solo ESSA	27.5	28.1	26.9
Solo SIS	21.3	18.5	23.9
ESSA y SIS	0.2	0.2	0.2
Otros	7.5	8.0	7.1
Rural			
Con seguro	70.7	66.8	74.7
Solo ESSA	5.1	5.5	4.8
Solo SIS	64.9	60.5	69.5
ESSA y SIS	0.1	0.1	0.1
Otros	0.5	0.7	0.3

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2009.

P/: Preliminar.

TRABAJO

xvi) Formular políticas y programas de empleo de calidad y seguridad social e incentivos económicos dirigidos a garantizar el trabajo decente remunerado a mujeres sin ingresos propios, en igualdad de condiciones con los hombres, para asegurar en la región su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos;

xvii) Garantizar la eliminación de todas las condiciones laborales discriminatorias, precarias e ilegales y alentar la participación de las mujeres en sectores de trabajo creativos, innovadores y que superen la segregación laboral sexista;

xxii) Eliminar la brecha de ingresos entre mujeres y hombres y la discriminación salarial en todos los ámbitos de trabajo, y proponer derogar los mecanismos legislativos e institucionales que generan discriminación y condiciones de trabajo precarias;

xxi) Igualar las condiciones y los derechos laborales del trabajo doméstico al de los demás trabajos remunerados, de conformidad con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados y las normas internacionales en materia de derechos de las mujeres, y erradicar todas las formas de explotación del trabajo doméstico de las niñas y los niños;

Conforme se ha reportado en el último informe de cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones- Ley 28983, del 27 de marzo del 2010, la PEA (Población Económicamente Activa) femenina, muestra una leve tendencia al alza en la década, e incluso ha mejorado levemente la tasa de actividad femenina respecto del año 2008. Y aunque las mujeres siguen percibiendo ingresos inferiores que los hombres, también es cierto que el 2009 la brecha se acortó respecto del 2008,

pues de percibir en promedio el 63.2% de los ingresos masculinos, pasaron a ganar el 66.8% el 2009.

Promoción de derechos laborales de las mujeres

El **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, en el marco del Plan de Capacitación y Fortalecimiento de los Actores Sociales Regionales 2009, a través de la Secretaría Técnica del CNTPE realizó visitas técnicas y talleres en Regiones, actividades en las que fueron difundidos los temas:

- Problemática de los Trabajadores del Hogar, en el Cusco, con participación de la Asociación Grupo de Trabajo en Redes - Casa de Panchita.
- Plan de Igualdad de Oportunidades en varias regiones, lo que ha dado lugar a la emisión de dos informes correspondientes a La Libertad y Apurímac, en los que se da a conocer las acciones adoptadas por dichas regiones en torno a sus Planes Regionales.

Además, se han elaborado un conjunto de documentos con el fin de dar a conocer la situación laboral de las mujeres en el Perú. Así, el Programa Construyendo Perú elaboró el Proyecto “La equidad de género y acceso al empleo de la población en situación de pobreza”, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Canadá, también se publicó el Informe Anual 2008 " La Mujer en el Mercado Laboral Peruano", el Boletín Economía Laboral N° 40, de agosto 2009 sobre “Uso del tiempo e inequidades de género en el trabajo remunerado y doméstico en Lima Metropolitana”.

También llevó a cabo el Seminario de Capacitación sobre las modificaciones Ley N° 27942 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual dirigido a 200 inspectores de trabajo, fundamentalmente. También se llevó a cabo un Taller de capacitación dirigido a los profesionales del área de Consulta de la Sub Dirección de Defensa gratuita y asesoría al trabajador en Tratamiento del Hostigamiento Sexual, así como en la operatividad de la Ley N° 27349, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. El Taller tuvo 8 horas lectivas. Actualmente se encuentra en elaboración una Guía para la atención de casos en hostigamiento sexual.

Mención especial merece el Plan de actuación “Tu experiencia vale”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 054-2009-TR de 21 de febrero de 2009. El objetivo es reconocer el resultado del proceso de evaluación realizado a los y las trabajadoras que aprendieron y adquirieron competencias para el trabajo, a partir del desempeño en una actividad laboral, una actividad social, a través de la experiencia personal, o en forma autodidacta. La principal población objetivo del Plan es la de trabajadoras del hogar. El Plan incluye la evaluación de las competencias mínimas y necesarias para el desempeño de la ocupación, según el perfil de trabajadora del hogar aprobado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Para la ejecución de esta evaluación, se suscribió un Convenio con la Asociación Nacional de Trabajadoras del Hogar (ANTRAH) para evaluar a los trabajadores del hogar según el perfil aprobado, con vigencia por dos años.

En el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial **Provias Descentralizado**, se ejecutan acciones en el ámbito rural y lugares de

preferente interés social para asesorar y apoyar a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Provinciales en gestión vial y formulación de Planes Viales Departamentales Participativos y Planes Viales Provinciales Participativos. Este proyecto, mediante el Programa Transporte Rural Descentralizado (PTRD), viene ejecutando el Plan de Acción de Género, Inclusión Ciudadana y Democracia, con un enfoque transversal a ser aplicado en los diversos componentes para lograr un mayor impacto y sostenibilidad de la intervención. Para ello se está modificando las normas y procedimientos de conformación de Microempresas de Mantenimiento Vial y Comités Viales Rurales. Asimismo, ha diseñado un Plan de Capacitación, Sensibilización y Evaluación, con el fin de promover una participación equitativa de hombres y mujeres, tanto a nivel de operadores de la Gestión del Proyecto (Personal de PTRD, personal de los Institutos Viales Provinciales, alcaldes y consultores externos) como a nivel de Operadores de los Caminos Rurales (Microempresas de Mantenimiento Vial y Comités Viales Rurales). El piloto será ejecutado el 2010. Se ha previsto también incentivar a los Gobiernos Locales-Institutos Viales Provinciales, a través de premios por la incorporación del enfoque de género, inclusión, ciudadanía y democracia en sus acciones.

La problemática de las trabajadoras del hogar fue abordado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES a través del Taller de facilitadores para operadores/as de unidades operativos, sobre derechos humanos de los/las trabajadores/as del hogar. También se diseñó la campaña de difusión de derechos y situación de discriminación de las trabajadoras del hogar, en coordinación con el INABIF y el PNVFS, logrando distribuir la norma en 188 provincias. Se imprimieron mil documentos informativos, 500 carpetas y un spot de TV.

El MIMDES también dio difusión entre operadores de los servicios que brinda el sector al D. S. N° 004-2009-TR relativo a la precisión de actos de discriminación contra las trabajadoras del hogar, incluida la violencia.

Acceso a capacitación laboral y tecnológica y a recursos financieros

A través de programas de capacitación laboral, financiamiento de actividades productivas, acceso a recursos financieros, etc. el Estado favoreció el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres.

Según información proporcionada por el **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, a través del programa “**Construyendo Perú**” se benefició durante el 2009 sobre todo a mujeres, de acuerdo al detalle siguiente:

- Beneficiarios/as: 178,788 de los cuales 78,783 eran hombres y 100,005 fueron mujeres.
- 73,609 participantes que han recibido capacitación general: 24,663 hombres y 48,946 mujeres.
- Participantes que han recibido capacitación específica: 28 Hombres.
- 1,200 personas insertadas al mercado laboral: 355 Hombres y 845 Mujeres.
- 47,361 participantes jóvenes: 20,680 hombres y 26,681 mujeres.

A través del programa **PROJOVEN**, en el año 2009, 20,335 jóvenes beneficiarios de las dos convocatorias del año:

- En la convocatoria 16º, 11,681 jóvenes beneficiarios, de los cuales el 55% son mujeres y 45% hombres. De estos, 9,470 jóvenes terminaron la fase de capacitación en entidades de capacitación (ECAP) de los cuales el 51% son mujeres y el 49% varones. Iniciaron la fase de entrenamiento laboral en empresa 2,648 jóvenes, 58% son mujeres y 42% hombres.
- En la convocatoria 15º, 8,654 jóvenes resultaron beneficiados 5,940 jóvenes concluyeron la fase de capacitación en Empresa, de los cuales el 66% son mujeres y el 34% son varones.

De otro lado, el **Ministerio de Agricultura** informa que los proyectos que ejecuta favorecen por igual a hombres y mujeres en el acceso a recursos productivos y apoyo agropecuario a campesinos y campesinas de bajos recursos, pero en particular, en el marco de **Agrorural**, el proyecto de fortalecimiento de mercados, diversificación de ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida en la Sierra Sur del Perú, incentiva la apertura de cuentas personales de mujeres y jóvenes.

Además, en el marco del **Proyecto Especial Jaén-San Ignacio-Bagua**, se desarrolló el Programa Agroambiental que benefició a 4,022 familias, con modalidades que favorecieron finalmente a las mujeres:

El **Ministerio de la Producción** informa que, a través de la Dirección General de Acuicultura, emplea a las mujeres en labores de mantenimiento y de sistema de cultivo, especialmente de truchas, tilapias y alevines de paiche. Asimismo, a través de la Dirección de Competitividad, PRODUCE promovió el incremento de participación de mujeres en asociaciones y redes de micro, pequeñas y medianas empresas. Al primer semestre del 2009, se contó con participación de un 20% de mujeres en los eventos y asistencias técnicas en el marco de la transferencia de la metodología del Programa Consorcios Productivos, que se brinda a consultores, empresarios, funcionarios regionales en Lima y regiones.

De otro lado, pueden mostrarse avances en los Centros de Innovación Tecnológica (CITE), que actualmente son 14, tres públicos y once privados y están ubicados en Lima, Ica, Arequipa, Tacna, Ucayali, Loreto y Piura. Los CITE, que operan en el ámbito del Ministerio de la Producción supervisados por la Oficina Técnica de Centros de Innovación tecnológica, en el 2009 capacitaron a 6872 personas (39% mujeres) de 3820 empresas, fundamentalmente Mypes en especial en las cadenas productivas de calzado, madera, textil, confección agroindustria y otras. Cabe destacar que algunos CITE tienen programas específicos para asociaciones de productores lideradas por mujeres, en zonas altoandinas de más de 2700 m.s.nm en especial en Arequipa y Moquegua (hierbas aromáticas orgánicas) y con fuerte presencia de mujeres en Tacna.

En el 2009 se acreditó el CITE de confecciones y diseño de moda Chío Lecca en Lima, cuyos servicios se orientan fundamentalmente a empresas MYPES urbanas lideradas por mujeres y a mujeres artesanas textiles de Lambayeque, Piura, Cuzco y Arequipa, con quienes se realiza un Programa de intercambio de conocimientos.

Actualmente, la Dirección General de MYPE y Cooperativas viene trabajando en la construcción de indicadores con enfoque de género, que formarán parte del PLAN NACIONAL MYPE 2010-2015. Esto permitirá visibilizar los avances respecto del tema

y realizar un adecuado monitoreo y evaluación posterior, cuyo objetivo es identificar plenamente las limitaciones y trabas, a fin de plantear una adecuada intervención del sector.

El **MIMDES** también llevó a cabo acciones en este rubro. Así, a través de la Dirección General de la Mujer viene realizando eventos para el reconocimiento de la mujer emprendedora a nivel nacional para lo cual otorga el sello "**Hecho por Mujeres Peruanas**".

Con ese sello se reconoce públicamente a mujeres que han logrado producir y comercializar productos de calidad, otorgándoles un distintivo que incentive el consumo de sus productos en la sociedad. Durante el 2009 esta estrategia ha sido difundida y presentada a los gobiernos regionales para su adopción e incorporación en sus planes de desarrollo. Producto de estas acciones de información se obtuvo respuesta de doce regiones, habiéndose priorizado las siguientes en esta primera etapa: Piura, San Martín, La Libertad, Lambayeque, Lima y Callao. Se busca que los gobiernos regionales promuevan el trabajo de las mujeres emprendedoras, fomentando la articulación de las mujeres en el mercado (ferias, etc.) el acceso al crédito, las alianzas con ONG de la zona que trabajan proyectos sobre emprendimientos económicos de mujeres y con las empresas socialmente responsables, así como con los sectores vinculados a esta área, como Turismo, Producción y Trabajo.

A través del INABIF, el MIMDES también brindó el 2009 oportunidades económicas para mujeres en situación de riesgo social, tales como:

- Talleres de capacitación ocupacional para 1,100 mujeres en situación de pobreza, sobre oficios básicos.
- Becas de estudio de carreras técnicas para 90 mujeres adolescentes en situación de pobreza extrema.

El Programa Nacional Wawa Wasi, a través de su componente de capacitación, y con el apoyo de la ONG CAPLAB (Capacitación Laboral) y el Ministerio de Trabajo, está trabajando en la certificación laboral de las Madres Cuidadoras del Programa. Esta certificación les daría posibilidades de insertarse en el mercado laboral, conseguir un empleo y un salario más justo por las actividades que desarrollan en los wawa wasi.

Asimismo, FONCODES, a través del Proyecto "Mejoramiento de la productividad del tejido a mano y oportunidad de generación de ingresos a mujeres privadas de la libertad", desarrolló en el Establecimientos Penal de Socabaya - Arequipa las capacidades de 42 mujeres internas en técnicas de tejido bajo las modalidades de palito y crochet, atendiendo así a una demanda local. Esta actividad conjunta demandó compromisos de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el Instituto Nacional Penitenciario, la ONG Habitat y de la Tienda QUNUK para el trabajo futuro con mujeres privadas de su Libertad.

FONCODES también gestionó adquisiciones a la Micro y pequeña empresa, mediante la compra de carpetas, uniformes, chompas, buzos durante el periodo anual 2009 a 3,994 MYPEs, 839 a cargo de mujeres y 3115 varones.

MUJERES DE AFRODESCENDIENTES E INDÍGENAS

xix) Implementar políticas públicas de acción afirmativa para mujeres afrodescendientes en los países en los que no están plenamente integradas en el desarrollo, y para mujeres indígenas, como medidas de reparación social que garanticen su participación, en igualdad de condiciones, en las esferas políticas, económicas, sociales y culturales de la región;

Entre las normas y política que tienen incidencia a favor de las mujeres rurales tenemos:

La Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983, del 16 de marzo del 2007, ya mencionado en este informe, establece como lineamientos del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la promoción para la participación económica, social y política de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas, así como su integración en los espacios de decisión de las organizaciones comunitarias, asociativas, de producción y otras. Asimismo, establece el acceso a la educación pública y la permanencia en todas las etapas del sistema educativo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, especialmente en las zonas rurales, promoviendo el respeto y valoración de las identidades culturales.

El II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010, también mencionado con anterioridad, integra los enfoques de género e interculturalidad, promoviendo que los Sectores del Estado, Gobiernos Regionales y Locales concreten y adecuen estrategias y acciones a la realidad local, poniendo énfasis en la atención de las mujeres de zonas rurales.

Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, del 25 de marzo del 2007, cuya segunda política está referida a la Igualdad de mujeres y hombres.

Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA), constituido mediante Ley N° 28495 – Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, del 15 de abril del 2005, es el órgano responsable de formular, proponer, articular, supervisar y evaluar las políticas, normas, planes, estrategias y programas nacionales para la promoción, defensa, investigación, afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos.

El Plan Nacional de Restitución de la Identidad, “Documentado a las Personas Indocumentadas 2005-2009”⁷, que desarrolló acciones para garantizar la identificación, entre otros grupos, de las mujeres, especialmente de las residentes en las zonas rurales, con el propósito de reducir y prevenir la indocumentación en el Perú.

Cuotas de Género, se promulgaron dos leyes:

Ley 27683, establece la cuota de género de 30% y la cuota de pueblos originarios de 15%, en las listas de candidaturas para las Consejerías de los Gobiernos Regionales.

Ley 26864, establece la cuota de género de 30% y la cuota de pueblos originarios de 15%, en las listas de candidaturas a regidurías municipales.

Los Lineamientos de Políticas del Plan Nacional de Salud 2006-2011, que priorizan la atención del niño y la madre en áreas rurales, dispersas y de exclusión social: familias lingüísticas y grupos étnicos de la Amazonía peruana, proponiéndose como meta sanitaria el incremento de porcentaje de partos institucionales de gestantes de zonas rurales del 43.8% a 70% al 2011, así como la reducción de la tasa de mortalidad perinatal de 23x1000 nacidos vivos a 16 x 1000 nacidos vivos al 2011.

Interculturalidad en la Salud. Elaboración, validación y publicación de la Norma Técnica para la Transversalización de los enfoques de Derechos Humanos, Equidad de Género, e Interculturalidad en Salud. Asimismo se publicaron los siguientes documentos técnicos:

- Marco conceptual en Derechos Humanos, Equidad de Género, e Interculturalidad en Salud
- Indicadores género y desarrollo en el Perú
- Perfil de Salud de las Mujeres y Hombres en el Perú.

Lineamientos de Políticas del Plan Nacional de Salud 2006 – 2011, prioriza la atención del niño y la madre en áreas rurales dispersas y de exclusión social: familias lingüísticas y grupos étnicos de la amazonia peruana, proponiéndose como una meta sanitaria el incremento de porcentaje de partos institucionales de gestantes de zonas rurales del 43.8% a 70% al 2001, así como la reducción de la tasa de mortalidad perinatal de 23 x 1000 nacidos vivos a 16 x 1000 nacidos vivos al 2011.

La mesa de Trabajo de Mujeres Afrodescendientes, creada mediante Resolución Ministerial N° 294-2001-PROMUDEH, la cual ha sido reactivada en el presente año, para concretar acciones a favor de las mujeres afrodescendientes.

⁷ R.J N° 772-2005-JEF/RENIEC, el 11 de Julio del 2005.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

xxiv) Asegurar que los derechos sexuales y reproductivos que forman parte de los derechos humanos y el acceso universal a la salud integral, que incluye la salud sexual y reproductiva, se consideren como una condición indispensable para garantizar la participación de las mujeres en la vida política y en el trabajo remunerado y, por ende, en posiciones de toma de decisiones para todas las mujeres, prioritariamente para las mujeres jóvenes, las más pobres, las mujeres indígenas, las afrodescendientes, las mujeres rurales y las mujeres con discapacidad;

Según reportes de INEI, “La tasa global de fecundidad (TGF) para el año 2009 se estima en 2,5 hijos por mujer, el nivel de reemplazo generacional (2,1) será alcanzado en el año 2022, es decir, el punto en el que cada mujer procreará, en promedio, una hija a lo largo de su vida reproductiva.”

Según el INEI la tasa bruta de natalidad mantiene una disminución constante, que en el año 2009 alcanzó un nivel de 20,7 nacimientos por cada mil habitantes. Por otra parte, la tasa de mortalidad ha aumentado ligeramente, registrando una tasa bruta de mortalidad de 5,5 defunciones por cada mil habitantes, situación que se espera prevalezca debido al proceso de envejecimiento de la población.

Según la Dirección General de Epidemiología del MINSA, el número de muertes maternas en los últimos años es como sigue:

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
606	531	529	558	626	596	524	513	524	469

Para enfrentar esta problemática, la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud ha desarrollado durante el 2009, acciones dirigidas a incrementar la cobertura de la atención prenatal, institucionalizar el parto y atención del puerperio bajo los principios de oportunidad, calidad y equidad, especialmente en zonas rurales y urbano marginales.

Atención prenatal con seis o más controles: 80.8% de gestantes recibió este servicio, cifra ligeramente superior al 80% del 2008. En el área rural esta cifra llega al 74% y en la urbana 84.2%, lo que significa que hubo mayor cobertura en el área rural que en el 2008, cuando la cifra llegó a 70.8%

En cuanto a la proporción del parto institucional, la ENDES 2009 reporta que el 79.1% de gestantes recibió este servicio, 92.5% en el área urbana y 55% en la rural.

Asimismo, habiendo determinado que la estrategia de las **Casas de espera materna** constituyen una alternativa positiva para acercar el establecimiento de salud a la mujer próxima al alumbramiento, el Ministerio de Salud ha conformado Núcleos Ejecutores para la construcción de Casas de Espera Materna, en las Regiones piloto del Aseguramiento Universal: Ayacucho, Apurímac y Huancavelica (ver anexo 8)

El 2009 se conformaron 40 Núcleos Ejecutores, que en coordinación con el MINSA reciben asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en la formulación de proyectos de inversión pública para la construcción de casas maternas. A la fecha se cuenta con 40 Proyectos de Inversión Pública con Código SNIP y Viables.

Se cuenta con financiamiento para 14 de estos proyectos y se ha solicitado al Congreso de la República autorización para el financiamiento adicional de los 26 proyectos, pues el financiamiento de los 40 excede el tope establecido en el DU N° 085-2009. Así, durante el 2009 se ha logrado entregar recursos por tres millones de nuevos soles para la construcción de Casas de Espera Materna, con la constitución de núcleos ejecutores en las regiones priorizadas por el aseguramiento universal. Hoy están en proceso de construcción y definiendo los procesos de gestión comunal. Actualmente, el Ministerio de Salud cuenta con 411 Casas de Espera Materna operativas a nivel nacional.

La salud materna también es atendida con el enfoque de interculturalidad. Por eso los establecimientos de salud públicos se implementan tomando en cuenta el modelo de atención integral y las particularidades de las realidades regionales y locales, priorizando las poblaciones excluidas y dispersas. Estas en particular son beneficiadas por la oferta móvil, a través de profesionales de salud conformados por los Equipos AISPED, bajo un enfoque de equidad de género, interculturalidad y derechos humanos. Por eso que los módulos de capacitación impartidos a los integrantes de los Equipos AISPED incluyen el módulo Salud de la Mujer que comprende las áreas de salud sexual y reproductiva y salud materna. Cabe mencionar además, que en el marco de una atención con enfoque intercultural, desde hace varios años se viene atendiendo bajo la modalidad de parto vertical: el año 2009 fueron atendidos por el personal de salud, 30,146 partos, según ENDES 2009.

Según esta misma fuente, el 73.2% de mujeres en unión usan algún método de planificación, en el ámbito rural la cifra asciende a 79% y en el urbano a 74.8%.

En cuanto a los métodos anticonceptivos de emergencia, la píldora del día siguiente; el Ministerio de Salud, ha dispuesto su distribución gratuita nuevamente, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 167-2010-MINSA, del 8 de marzo del 2010.

ACCESO A LA EDUCACIÓN

xxvi) Promover políticas públicas orientadas a fortalecer el acceso y la permanencia de las mujeres adolescentes y jóvenes en la educación, la formación para el trabajo, la salud sexual y reproductiva, el empleo, y la participación política y social para el pleno ejercicio de sus derechos;

xxx) Desarrollar programas integrales de educación pública no sexista encaminados a enfrentar estereotipos de género, raciales y otros sesgos culturales contra las mujeres y promover relaciones de apoyo mutuo entre mujeres y hombres;

La Constitución Política del Perú establece, que tanto la educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias; asimismo en las instituciones del Estado, la educación es gratuita; en las universidades públicas garantiza también, el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos/as que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

A fin de garantizar la educación de varones y mujeres, y que en la misma se incorpore el enfoque de género se cuenta con la siguiente normatividad:

- **Ley N° 28983- Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres**, establece en su Artículo 6° De los lineamientos del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales; inciso k) Garantizar el acceso a la educación pública y la permanencia en todas las etapas del sistema educativo, en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, especialmente en las zonas rurales, promoviendo el respeto y valoración de las identidades culturales.
- **Ley N° 28044 - Ley General de Educación** del 28 de julio del 2003, determina el trato igualitario para niñas y niños; establece que las autoridades educativas deben garantizar la equidad en la educación, en el ámbito de sus respectivas competencias, y que elaboren y ejecuten proyectos educativos que incluyan objetivos, estrategias, acciones y recursos tendientes a revertir situaciones de desigualdad y/o inequidad por motivo de origen, etnias, género, idioma, religión, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole.
- **Resolución Ministerial 0710–2005–ED**, determina que la formación ética se desarrolle transversalmente a través de las áreas curriculares, la tutoría, la convivencia, la disciplina escolar, las actividades deportivas y culturales, los recreos y todos los eventos en los que interactúen o estén presentes los agentes educativos.
- **Directiva N° 001-2007-VMGP/DITOE** que promueve la inserción del enfoque de equidad de género en los niveles inicial, primaria y secundaria.

Como señala el Informe del cumplimiento de los Objetivos del Milenio Perú 2008, “En el Perú, la universalización de la educación primaria es un objetivo casi cumplido. En los últimos diez años, la tasa neta de matrícula⁸ ha fluctuado entre el 90.6%¹ y el 94.2%.” y se sostiene que “En el caso peruano, se puede afirmar que en el acceso a la enseñanza primaria la brecha de género está por cerrarse (0,998), mientras que en la secundaria (1,019) y en la educación superior (1,047) se ha cumplido la meta.” Sin embargo la equidad por sexo en la atención, mantiene brechas entre los ámbitos urbano y rural para los niveles de Inicial y Secundaria.

Efectivamente, según las estadísticas más recientes del Ministerio de Educación, al 2008 presentan los siguientes datos:⁹

En el nivel inicial

- La tasa neta de cobertura (3 a 5 años) fue de 66,2%, el 67,4% de mujeres y 64,9% hombres.
Según área de residencia fue de 74% urbano (73,6 femenino y 74,5% masculino) y 55,4% rural (53,3% femenino y 57,5% masculino).

⁸ Número de matriculados en Inicial, Primaria o Secundaria que se encuentran en el grupo de edades establecido para dicho nivel, expresado como porcentaje de la población total de dicho grupo de edades. En: *Indicadores Educativos*. Unidad de Estadística. Ministerio de Educación. Website: <http://escale.minedu.gob.pe/escale/indicadores/peru2008-indice.doc>

⁹ Estadísticas Básicas 2008. Ministerio de Educación. Unidad de Estadística.

En el nivel de primaria

- La tasa neta de cobertura (6 a 11 años) fue de 94,2%, el 93,8% mujeres y 94,6% varones.
Según área de residencia fue de 94,2% urbano (94,1 femenino y 94,3% masculino) y 94,1% rural (95,2% femenino y 93 % masculino).

En el nivel de secundaria

- El porcentaje de estudiantes que se matricularon el 2008 en primer año de Secundaria habiendo egresado de Primaria el año anterior fue de 94,1%. Siendo el 94,3 % mujeres y 94 % varones.
Según área de residencia fue de 98,3 % urbano (98,5 femenino y 98,2 % masculino) y 88,6 % rural (88,8 % femenino y 88,4 % masculino).
- La tasa neta de cobertura (12 a 16 años) fue de 74,8%, 75% mujeres y 74,7% varones.
Según área de residencia fue de 82,5% urbano (82,5% femenino y 82,6% masculino) y 64 % rural (64,6 % femenino y 63,3 % masculino).
- El porcentaje de alumnos del nivel secundaria, del año escolar anterior que no se matriculó en el año en curso, a pesar de haber completado el nivel, fue de 6,7 %: el 5,6% mujeres y 7,7 % varones. Según grado fue de 8% en el primer grado, 5,9 % en el segundo grado, 6,2 % en el tercer grado, 6,3 % en el cuarto grado y 7 % en el quinto grado.

En el nivel Superior Tecnológico

- En las instituciones de (públicas y privados) el 2008 estaban matriculados 307 923 estudiantes, de los cuales 171 853 (55,8%) eran mujeres y 136 070 (44,2%) hombres.
En las instituciones de gestión pública, 49 437 (49%) son mujeres. En la gestión privada las estudiantes mujeres matriculadas llegan al 60% (120 393).

Las mujeres matriculadas en carreras de nivel Superior Tecnológica de 3 años y más de duración (gestión pública y privada) eran 169 830. Las carreras con mayor matrícula son: Enfermería Técnica con el 27% (46 668), Computación e Informática 15%, (24 847) y Contabilidad 11% (18 673).

Las mujeres matriculadas en carreras de nivel Superior Tecnológica de 2 años de duración (gestión pública y privada) eran 2 023. De ellas 100 (5%) están en gestión pública y 1 923 (95%) en gestión privada. Las carreras con mayor matrícula son: Cocina, con el 73% (1 484), Administración de Hoteles 14%, (282) y Pastelería 2% (41).

Respecto del **analfabetismo**, se observa que la tasa se redujo ligeramente el 2009, tanto para hombres como para mujeres:

Perú: Tasa de analfabetismo según sexo 2008-2009¹⁰

Características	2008		2009/P	
	mujer	hombre	mujer	hombre
Tasa de analfabetismo (%)	13.8	4.6	13.3	4.2

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG): 2008 y 2009.

/P: preliminar

En este resultado influyó la labor que viene realizando el Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización (Pronama), que el año 2009 alfabetizó a un total de 185,598 personas, 76.5% de las cuales fueron mujeres (86,257) y el 23.5%, hombres (26,432). De este modo, considerando el proceso de alfabetización en el período 2006-2009, 976,613 personas han sido alfabetizadas en total, 753 355 fueron mujeres (77.1%).

Personas Alfabetizadas 2009

Intervenidos	Alfabetizados	
	Mujeres	Hombres
185 598	86 257	26 432
	76.5%	23.5%

Fuente: Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización, 2009.

Y en cuanto a **educación bilingüe**, aún cuando no es posible informar todavía su cobertura durante el 2009, se puede indicar que el Ministerio de Educación dotó de materiales educativos para el ámbito de intervención del Programa “Juntos”; y además, en los distritos de zona rural, se brindó material para las áreas curriculares de comunicación y matemática.

También se elaboraron carteles de secuencia de capacidades del Diseño Curricular Nacional de las áreas de Comunicación y Matemática del II y III ciclo, de las áreas de Personal Social y Ciencia Ambiente, Matemática y Comunicación del III al V ciclo, todo ello con el objetivo de facilitar el proceso de diversificación curricular a nivel de instituciones educativas polidocentes multigrado y unidocentes, las que se encuentran ubicadas en zonas rurales. Además, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe y Rural, promovió la inclusión en el programa radial “La Escuela del Aire” de la difusión del Manual para Padres en los idiomas nativos de las zonas donde se emita el mismo.

¹⁰ Las estimaciones de los indicadores provenientes de la Encuesta Nacional de Hogares se ajustaron a las nuevas proyecciones de población a partir del Censo de Población del 2007.

En cuanto al fomento de la educación de la niña rural, el Ministerio de Educación elaboró e implementó el 2009, un plan de acción conjunta a nivel de las Direcciones de Línea y oficinas del Vice Ministerio de Gestión Pedagógica. Se prevé dar a conocer los resultados más significativos el año 2010.

La **educación sexual** es una labor que lleva a cabo principalmente la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE). En el marco de los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral (ESI), aprobados mediante R.D. N° 180-2008-ED y de los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Prevención de las ITS, VIH y SIDA, aprobados mediante R.D. N° 181-2008-ED, el Ministerio de Educación buscó desarrollar en las y los estudiantes, capacidades, conocimientos, actitudes y valores que les permitan el autocuidado y el cuidado de su salud sexual, que incluye la prevención de las ITS, VIH y SIDA.

Durante el 2009 y también el 2008, esta Dirección desarrolló acciones de diversa índole para fortalecer una educación sexual integral entre las y los miembros de la comunidad educativa, especialmente en seis regiones del país: Lima, Callao, Ica, Junín, Ucayali y Ayacucho. Estas zonas de intervención se ampliaron con la participación de la cooperación internacional canalizada a través del Fondo Mundial, a las regiones de Loreto, Lambayeque, Tumbes, Piura, La Libertad, Ancash, Arequipa, sumando así un total de 13 regiones intervenidas a nivel nacional. Las zonas fueron seleccionadas por el alto índice de problemas asociados a la sexualidad, entre los que destaca la transmisión de ITS, VIH y Sida.

VIOLENCIA HACIA LA MUJER

xxviii) Adoptar medidas que contribuyan a la eliminación de todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra las mujeres, especialmente el homicidio de mujeres, el femicidio y el feminicidio, así como la eliminación de medidas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, cuyas consecuencias fundamentales recaen sobre las mujeres, niñas y adolescentes;

xxxi) Revisar y armonizar la normativa a nivel nacional y regional, a fin de tipificar los delitos de tráfico y trata de personas y desarrollar políticas públicas con una perspectiva integral y de género, dirigidas a la prevención y que garanticen la protección de las personas que han sido víctimas;

xxxii) Erradicar las causas y los impactos de las redes de crimen organizado y de los nuevos delitos interrelacionados con modalidades de explotación económica que victimizan diferencialmente a las mujeres y niñas y atentan contra el pleno ejercicio de sus derechos humanos;

En lo que se refiere a violencia de género, resaltamos:

En Femicidio

La creación del registro de la manifestación más extrema forma de la violencia hacia las mujeres: el **femicidio**. El 2009 es el primer año a partir del cual el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES registra feminicidios. Entre enero y diciembre 2009 se registraron 203 casos, 139 consumados y 64 en grado de tentativa. En el 49.8% de los casos la pareja fue el victimario, y en el 15.8%, la ex pareja.

Por su parte el Ministerio Público también lleva un registro de feminicidios, que de setiembre de 2008 a junio de 2009 registra un total de 89 víctimas de feminicidio.¹¹

Estas alarmantes cifras no hacen sino dar cuenta de la gravedad del problema y de la urgente necesidad de adoptar acciones inmediatas para enfrentarla con eficacia. En esa línea es que el MIMDES, viene elaborando el documento “Feminicidio bajo la lupa” que debe proponer acciones a ser desarrolladas de manera concertada por varias instituciones del Estado.

En Trata de Personas

Se han dado diversos tipos de medidas para luchar contra el fenómeno de la trata de mujeres y niñas, entre ellas, la Ley 28950, contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-IN; el “Plan Nacional Para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-TR, la creación de la Unidad de Trata de personas en la División de secuestro de la Policía Nacional del Perú y del Grupo de Trabajo Multisectorial de Lucha contra la trata de personas que organiza a las instituciones del Estado y de la sociedad civil para trabajar con eficacia y eficiencia sobre el tema. Son de relevar las medidas para atender a las niñas y mujeres víctimas de la trata, como la creación de una línea de ayuda. Por último, aunque no por ello menos importante, cabe resaltar la realización de campañas de sensibilización a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En Violencia Familiar y Sexual

El **MIMDES**, a través del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), aprobó el 2009, el Segundo Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015, luego de un proceso de consulta desarrollado durante el 2008 en nueve regiones del país. Este es un avance importante en materia de políticas públicas para la atención de esta problemática nacional porque en el Plan confluyen las voluntades de los principales sectores del Estado involucrados y porque propone resultados a alcanzar en períodos específicos. Logró instalarse la Comisión Multisectorial, el Grupo de Trabajo Nacional, y la Mesa intrasectorial. Instalado el sistema de monitoreo y evaluación del Programa Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer - PNCVHM; se desarrollo el Plan de acción 2009.

Son varios los sectores e instituciones que intervienen en el circuito de atención de personas víctimas de violencia en general, y de violencia contra las mujeres en particular. En el desempeño de sus funciones durante el 2009, estas entidades atendieron las consultas y denuncias sobre violencia familiar y sexual que aquejan principalmente a las mujeres, niñas y adolescentes; consultas que son absueltas en la mayoría de casos por los consultorios jurídicos populares del Ministerio de Justicia y

¹¹ Villanueva Flores, Rocío, *Homicidio y feminicidio en el Perú..* Lima, Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, 2009, p. 33.

los Centros Emergencia Mujer del MIMDES, así como por las líneas de orientación telefónica de ambos sectores. Y otra información importante es la vinculada a las denuncias efectivas que realiza la población por casos de violencia contra las mujeres, especialmente a través de las comisarías del Perú.

En Hostigamiento sexual

Se viene desarrollaron acciones para difundir el contenido de la normatividad sobre hostigamiento sexual y para adoptar directivas internas que adecuen ese marco legal a su institución. Ello es relevante porque el hostigamiento sexual es una de las situaciones más recurrentes de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral.

Asimismo, a través del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social se ha llevado a cabo diversas acciones para sensibilizar en materia de hostigamiento sexual, dirigidos a funcionariado de los gobiernos regionales así como a otros públicos interesados. Sobre todo en gobiernos subnacionales del país: Municipalidad de Tarma, Satipo, (Junín), Gobierno Regional de Puno, Huancavelica, Apurímac.

Para sus labores de difusión, el MIMDES, en materia de hostigamiento sexual, viene utilizando una base de datos sobre funcionarios hombres y mujeres a nivel nacional y regional, que son sensibilizados en prevención y sanción del hostigamiento sexual: MTC, Poder Judicial, Gobierno Regional de Puno, Gobierno Local de Satipo y Junín.

JUSTICIA

xxix) Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, las adolescentes y las niñas que han sido víctimas de violencia de género, sin ningún tipo de discriminación, mediante la creación de las condiciones jurídicas e institucionales que garanticen transparencia, verdad, justicia y la consiguiente reparación de la violación de sus derechos, fortaleciendo políticas públicas de protección, prevención y atención para la erradicación de todas las formas de violencia;

En el Perú hombres y mujeres son iguales ante la ley como claramente se encuentra establecido en la Constitución Política del Perú, Artículo 2° inciso 2. Esta contempla que toda persona tiene derecho “A la igualdad ante la ley. **Nadie debe ser discriminado por motivo de** origen raza, **sexo**, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole”¹²; y su acceso a la justicia no cuenta con ninguna restricción legal, sin embargo en la práctica las mujeres se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, por su condición de género.

En ese sentido el Estado Peruano, a fin de garantizar el acceso de las mujeres a la justicia viene ejecutando las siguientes medidas, a través de sus Sectores, como:

El **Ministerio de Justicia** viene brindando asesoría gratuita a través de 116 Defensores de Oficio asignados a los Juzgados de Familia, 81 Consultorios Jurídicos Populares y 71 Centros de Conciliación Extrajudicial del MINJUS.

¹² Constitución Política del Perú de 1993. Artículo 2°, Inciso 2°.

Los defensores de oficio asignados a los Juzgados de Familia, durante el 2009, atendieron 1 869 casos sobre violencia familiar y sexual, siendo el 92.9% de ellos en defensa de mujeres:

Atenciones	Total	Hombres	Mujeres
Violencia familiar	1692	100	1592
Violencia sexual	177	33	144
Total	1869	133	1736

Las 85 abogadas / abogados especializados en familia que brindan asesoría legal gratuita en los Consultorios Jurídicos Populares a nivel nacional, asesoraron 737 casos, siendo el 85% en beneficio de mujeres:

Atenciones	Total	Hombres	Mujeres
Violencia familiar	482	30	452
Violencia sexual	255	78	177
Total	737	108	629

Por su parte, los Conciliadores Extrajudiciales derivaron 539 casos a instancias administrativas especializadas en violencia familiar: 136 de ellos fueron presentados por hombres y 403 por mujeres, correspondiendo el 74.76% a mujeres.

Y respecto de las atenciones legales a través de la Línea de Orientación Legal (LOL), se absolvió 9 825 consultas, correspondiendo 3 771 a hombres y 6 054 a mujeres, siendo el 61.6% en beneficio de mujeres.” Cabe señalar además que, mediante Resolución Ministerial N° 0147-2009-JUS, se implementan las “Casas de la Justicia” a nivel nacional. Su objetivo central es servir a la ciudadanía acercando la justicia a sus realidades. Estas Casas de la Justicia brindan los servicios de asistencia legal gratuita del Ministerio de Justicia y otros de las diferentes entidades públicas que suscriban convenios de colaboración institucional. Los Centros de Asistencia Legal Gratuita (ALEGRA) se convertirán en “Casas de la Justicia”, de manera progresiva. En octubre de 2009 se inauguró en Chumbivilcas – Cusco la primera Casa de la Justicia.”

Por su parte, el **Ministerio del Interior** sobre el número de casos atendidos por violencia familiar y violencia sexual durante el 2009:

- Respecto de Violencia Familiar, la PNP registró un total de 95,749 víctimas, 86,112 de sexo femenino (89.9%) y 9,637 de sexo masculino (10.1%). Según el tipo de agresión, se registra 55,291 casos por violencia física, 29,329 por violencia psicológica y 11,132 por otras

El grupo etario en el que se encuentra el mayor número de víctimas es el comprendido entre los 18 y 50 años, de ambos sexos, y es en la ciudad de Lima donde se concentra el mayor número de víctimas (40,235), seguida de Arequipa (11,832) y Cuzco (5,450).

La mayoría de agresores son los convivientes (con 40721 denuncias), esposos (27,376), ex convivientes (8,911), ex esposos (4,679), familiares (3,875), padres (3,504), entre otros.

- Respecto de violencia sexual, en el año 2009, la Policía Nacional del Perú a nivel nacional registró 6,751 denuncias. 6,383 (94.5%) corresponden a víctimas del sexo femenino y 368 del sexo masculino (5.5%).

El mayor de número de casos se concentra en la ciudad de Lima con 2,509 víctimas, seguido del Arequipa con 444 y Cuzco con 369. Además, las principales víctimas tienen entre 14 y 17 años de edad, en ambos sexos.

Por otro lado, se aprecia que las víctimas suelen ser parientes (1,030 casos), hijos/as de cónyuges (351), menores de edad confiados al cuidado del victimario (249), discípulos/as (191), hijos/as (83) u otros (4,847).

Y respecto del personal policial, el Ministerio del Interior, informa que se resolvió el 77% de los casos registrados por la Defensoría del Policía, el Tribunal Administrativo Disciplinario y la Inspectoría General PNP, en defensa de los derechos del personal femenino.

EL Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - **MIMDES**, a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual y sus 89 Centros de Emergencia Mujer, la línea 100 y el Centro de Atención Integral, atendió durante el 2009:

Centros de Emergencia Mujer

Son servicios públicos especializados y gratuitos que dependen del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, brindan atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual. Esta atención consiste en orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Procura la recuperación del daño sufrido prestando además asistencia social. Algunos CEM cuentan con diferentes servicios brindados por otros sectores como: Comisaría de Mujeres (Ministerio del Interior), Fiscalía de Familia (Ministerio Público), Consultorios Jurídicos Gratuitos y Centros de Conciliación Extrajudicial para casos que no constituyen violencia familiar (Ministerio de Justicia).

- En los Centros Emergencia Mujer, un total de 40,882 casos, tanto por violencia física, psicológica como sexual. Quienes accedieron a este servicio fueron principalmente mujeres entre 18 y 45 años de edad, como veremos:

	Mujeres	Hombres	Total
Número	35,772	5,110	40,882
%	88	12	100

Tipo de violencia	Total	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-25 años	26-35 años	36-45 años	46-59 años	60 a más
psicológica	21,794	889	1893	1933	2716	5604	4822	2714	1223
física	14,824	513	1221	1251	2845	4564	2842	1199	389
sexual	4,264	250	801	2146	530	292	170	57	18
Total	40,882	1652	3915	5330	6091	10460	7834	3970	1630

- En la Línea 100, especializada en la atención de consultas por casos de violencia, se absolvieron 17,091 llamadas
- 168 Personas atendidas en el Centro de Atención Integral, 75 mujeres y 93 hombres.

Y a través del INABIF se atendieron 252 niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial mediante un programa de promoción y rehabilitación.

MIGRACIÓN

xxxiii) Adoptar leyes, políticas públicas y programas basados en investigaciones de las condiciones e impactos que rigen la migración interregional e intrarregional de las mujeres, con el objeto de cumplir con los compromisos internacionales y garantizar la seguridad plena y la promoción y protección de todos sus derechos humanos incluidos mecanismos para la reunificación de las familias;

Al respecto debemos señalar que en la actualidad se cuentan con los siguientes avances al respecto:

En Normatividad

La ley de Extranjería, aprobada mediante Decreto legislativo N° 703, la cual representa el principal instrumento que regula el estatus migratorio de los extranjeros en el país en lo relativo al ingreso, permanencia, residencia, salida, reingreso y el establecimiento de sanciones en caso de que se incumplan sus disposiciones. Esta norma, que data del año 1991, señala que la Política Migratoria peruana debe comprender tanto la política de inmigración como la política de emigración (artículo 5). La primera corresponde a la DIGEMIN, mientras que la segunda es atendida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Plan Nacional de Derechos Humano, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2005-JUS, establece nueve medidas destinadas a fortalecer los mecanismos de protección integral de los derechos humanos de los migrantes. Entre ellas se puede enumerar a las siguientes:

- Ratificar las normas internacionales de salvaguarda de los derechos de los migrantes y adecuar el derecho interno para su aplicación.
- Incluir el tema migratorio en los acuerdos de integración y comercio, en particular en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio.
- Ejecutar campañas de información pública para la prevención de la migración irregular y la trata y tráfico ilícito de personas.

iv) General sistemas de alerta temprana por parte de las autoridades para hacer frente a las situaciones de emergencia que atraviesan los migrantes.

v) Instituir la participación de la sociedad civil en los Comités Fronterizos que operan en las fronteras norte y sur del Perú.

vi) Simplificar los trámites y disminuir la tarifas consulares en las representaciones peruanas en el exterior.

vii) Desarrollar mecanismos de coordinación entre los sectores público y privado para facilitar la transferencia de las remesas.

viii) Promover campañas para combatir los prejuicios y estereotipos que afectan y estigmatizan a los y las migrantes peruana/os en los países de destino.

El Reglamento Consular, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2005-RE, el cual, además de regular todo lo relativo al servicio consular, establece los lineamientos de vinculación y los programas de atención, para las comunidades de peruanos en el exterior.

La ley de Incentivos Migratorios, Ley N° 28182, y su Reglamento, cuya finalidad es promover el retorno de los peruanos que se encuentren en el extranjero y que deseen dedicarse a actividades profesionales y/o empresariales. Esta norma establece principalmente incentivos tributarios, como la exoneración de los tributos que graven el internamiento en el país de bienes como vehículos y menaje de casa, hasta por un monto de 30 mil dólares; instrumentos profesionales, maquinarias, equipos, bienes de capital hasta por un máximo de 100 mil dólares. Asimismo, delega en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) el encargo de supervisar lo dispuesto en esta Ley.

La Ley del Refugiado, ley N° 27891 y la ley de Asilo, ley N°27849, y su Reglamentos, son normas que regulan lo relativo al otorgamiento del estatus de refugiado y asilado, respectivamente, a los extranjeros que lo soliciten.

Además de estas nomas, existe la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, aprobada mediante Decreto Supremo N°007-2008-IN, que define acciones intersectoriales concretas para la prevención y sanción de estos delitos, y para la protección de las víctimas de trata de personas. Uno de sus principales grupos vulnerables es el de personas migrantes (mujeres y menores de edad).

En Atención de la Migración

La Organización del Estado Peruano en la atención de los migrantes se ubica en dos planos. En primer término, la DIGEMIN se encarga de atender lo relativo al estatus migratorio de los extranjeros en el Perú, en lo que se refiere al ingreso, permanencia, residencia, salida, reingreso y el establecimiento de sanciones, en caso no se cumplan sus disposiciones.

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores se encarga de la protección de los derechos de los peruanos y peruanas residentes en el exterior. Para ello esta entidad define la política de atención a las comunidades de peruanos en el exterior y coordina con los diferentes sectores involucrados en la problemática en beneficio de esta población.

Asimismo el Estado cuenta con dos entidades multisectoriales encargadas de abordar dos temáticas específicas relacionadas con el tema migratorio. Estas son la Comisión Especial del Refugiado, que depende del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Grupo de Trabajo Multisectorial contra la Trata de Personas, integrado por 14 sectores del Estado, sociedad civil y entes de cooperación, bajo la presidencia del Ministerio del Interior.

Por su parte el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE como el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, han impulsado y coordinado medidas cuyo objetivo es favorecer los derechos de los peruanos en el exterior.

Durante los años 2004-2007, el Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo realizó servicios de intermediación, entre la oferta y la demanda de empleo, a solicitud de entidades extranjeras. En razón de ello, en el año 2007 aprobó el Lineamiento de Acción N° 003-2007-MTPE/3/11.2. Permitiendo la colocación laboral de un mil 631 peruanos en empresas españolas y de otros países.

Por otro lado, en el marco de la celebración del Tratado de Libre Comercio con Canadá, el MINCETUR ha impulsado la suscripción del Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y el Perú, por el cual estos países deben comprometerse en asegurar el respeto de las condiciones de trabajo para los migrantes de ambos países.

La labor que cumple MINCETUR se ubica en el marco de una de las disposiciones del Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010, cuya actividad número dos considera la necesidad de incluir la temática migratoria en los acuerdos de integración y comercio, en particular en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América y la Unión Europea.

Asimismo se cuenta con proyectos dirigidos a abordar el tema de la migración laboral, que se están coordinando en forma multisectorial y con el apoyo de organizaciones internacionales, como son:

- El programa "Perú: Promoción del empleo y las MIPE de jóvenes y gestión de la Migración laboral Internacional Juvenil 2009-2010", que se desarrolla como Programa Interagencial con el fondo de Población para las Naciones Unidas (UNFPA), la OIT, la IOM y el programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD). Se encuentran como contrapartes la Secretaría Nacional de la Juventud, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el MTPE, el MRE y el INEI.
- El proyecto MIGRANDINA, impulsado por la oficina Subregional de la OIT para los países andinos, mediante el cual se busca el fortalecimiento institucional en materia migratoria para contribuir al desarrollo de los países de la región andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) y propone como resultados la creación o fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos y actores sociales para la gestión de las migraciones laborales y el establecimiento de mecanismos sociolaborales que faciliten el retorno voluntario de inmigrantes, mediante políticas adecuadas que les permitan insertarse rápidamente en la actividad productiva del país.

Estos programas e iniciativas son una evidencia de que el Estado peruano no ha sido ajeno a la problemática de los y las migrantes y que por el contrario, reconoce que le corresponde su protección.

Lima, mayo del 2010.